

A los trabajadores

Y a la comunidad en general

Santiago, 21 de abril de 2016.

Habiendo cumplido proceso de buenos oficios en **negociación colectiva reglada** de acuerdo al artículo 315 del Código del Trabajo, con la empresa distribuidora mayorista Prisa y su filial Surti Ventas de capitales colombianos y mexicanos, y estando como trabajadores organizados en el Sindicato Interpresa Nacional De Trabajadores Contratistas y Subcontratistas SINTRAC, manifestamos a la opinión pública lo siguiente:

1.- En virtud de lo anterior y habiendo recibido actitudes matonescas y mafiosas por parte de la gerencia de Recursos humanos de este Holding de empresas, quienes, con una serie de prácticas antisindicales y desleales en este proceso de negociación colectiva, quieren amedrentarnos, con el propósito de que se descuelguen de nuestro grupo negociador. Amenazas que preceden a la entrega de una serie de favores y beneficios económicos para quienes renuncien al proceso de negociación colectiva que lleva a cabo nuestro sindicato. O sea una vez más se les exige a los trabajadores respetar las reglas del juego, mientras como siempre la patronal incentiva el enfrentamiento entre los trabajadores aprovechando la debilidad y egoísmo de algunos, con el solo propósito de cautelar sus intereses empresariales en desmedro evidente de los derechos laborales.

2.- Queremos también develar ante la opinión pública, las prácticas ilegales que en este Negocio de Surtiventas y prisa es lo que acostumbran hacer las empresas para acrecentar sus ganancias. Son los propios trabajadores contratados en estas malas empresas que financian obligadamente parte importante de los ingresos o utilidades de estas empresas **mediante la renuncia a sus derechos laborales vigentes**, lo que se ha traducido en el caso de Surtiventas Ltda. En que por más de 10 años **a los trabajadores se les deba la semana corrida, los días compensados**, a través del no pago de remuneración íntegra (descuentos ilegales) por ejemplo;

1. excesos de Jornadas, no remuneradas.
2. no pago de los bonos de producción.

Estas y otras ilegalidades fiscalizadas y sancionadas con multas por el organismo fiscalizador (Dirección del Trabajo) pero que a estas empresas multinacionales, por las insignificantes multas (la mayoría de ellas perdonadas) y por la **indiferencia con que los ministerios del trabajo y la dirección nacional en contra de los trabajadores**, se les generan inmejorables

condiciones, que terminan favoreciendo sus intereses y grandes utilidades a cambio de condiciones laborales prácticamente en la esclavitud .

Hemos tomado la decisión de iniciar una huelga a partir de las cero horas del viernes 22 de abril.

4.- Frente a esta decisión solicitamos el apoyo y comprensión de los trabajadores y trabajadoras que no lograron incorporarse a esta negociación colectiva de los y las trabajadoras del subcontrato que sufre las mismas malas condiciones y precariedades y la trasgresión permanente de nuestros derechos como trabajadores y trabajadoras.

Por derechos y dignidad

Arribas las y los que luchan

“nunca más solos”

SINTRAC -CND-CHILE.

